

**130 -19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA  
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Bolívar, mayo de 2015**

**CDVC-SOFP - 40**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA  
2014**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      LILIANA HINESTROZA SINISTERRA

Representante Legal entidad auditada      LILIANA PALOMEQUE TABARES

Auditor      WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTION</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>8</b>
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
<b>4. ANEXOS</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>11</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Bolívar – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2014, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal: presento superávit fiscal de \$1.670.842.591.

El Superávit Fiscal se Determinó en las fuentes de: Recursos Propios \$48.321.445; Fondos Especiales \$29.111.631; SGP \$599.083.045; Regalías \$1.136.854.335; los cuales deben adicionarse en el presupuesto de la vigencia de 2015 como recurso de Capital, además presento Déficit Fiscal en la fuente de Otras Destinaciones Especificas \$142.527.865, los cuales debe declararse e incorporarse en el presupuesto de la siguiente vigencia; la Administración aportó el Decreto No. 070 de Diciembre de 2014 a través del cual se reconoce el Superávit Fiscal .

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

**LILIANA PALOMEQUE TABARES**

Alcaldesa Municipal

Bolívar - Valle

Carrera 4 No. 4-44

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Bolívar, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2014.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Control Financiero**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal por Mil Quinientos Doce Millones (\$1.512 Millones), producto de la validación del cierre, se estableció que el resultado fiscal obedece, a la no ejecución en totalidad de los Recursos Provenientes del: Sistema General de Participaciones, Fondos Especiales y Regalías, además, del superávit presentado en la fuente de Recursos Propios,

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se generaron dos (2) hallazgos Administrativos, uno (1) con connotación Disciplinaria.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe de constituir plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría se les configuró dos (2) hallazgos administrativos.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2015, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTION**

##### **3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### **3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)**

Evaluado el cierre fiscal de 2014, se estableció en el desarrollo del ejercicio del cierre fiscal se genera un resultado fiscal por Mil Quinientos Doce Millones (\$1.512 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro, recursos que fueron incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia.

##### **3.1.3 Planes de Mejoramiento**

En la validación del Cierre Fiscal Vigencia de 2013 no se conformaron Hallazgos de ningún orden.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2014, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 012 de octubre 8 de 2013, para ser validado por la Oficina de Patrimonial y Financiero.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2014, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por (\$15.841.056.521) y comprometió gastos por (\$14.328.351.769) generando un Superávit Fiscal de - \$1.512.704.752 como consecuencia. De recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías que no se ejecutaron en su totalidad al término de la vigencia fiscal y superávit en la fuente de Recursos Propios,

Cuadro 1

MUNICIPIO DE BOLIVAR									
Análisis Resultado fiscal									
Vigencia 2014									
Concepto	Ejecución Ingresos			Ejecución Gastos				Total Gastos	Resultado
	Recaudo en efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por pagar	Reservas Presupuestales	Pagos sin Flujo de Efectivo		
Totales	9.044.002.855	6.797.053.666	15.841.056.521	6.859.576.369	147.986.185	523.735.549	6.797.053.666	14.328.351.769	1.512.704.752
Fuente: Mpio									

#### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de (\$2.184.426.486) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro (\$2.356.613.034), Menos los Recursos de Terceros (\$ 14.078.709) se determinó en tesorería se encuentran los saldos resultantes del Ejercicio Fiscal de la Vigencia, además, presenta excedente de \$ 158.137.839 que pertenecen al SGP Resguardos indígenas. Los cuales son manejados por el Municipio, pero no se deben afectar presupuestalmente y recursos embargados por el Municipio vigencia 2013, que no se pueden incorporar al presupuesto.

Cuadro 2

<b>Sujeto de Control MUNICIPIO DE BOLIVAR</b>				
<b>Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería</b>				
<b>Vigencia 2014</b>				
<b>(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos</b>	<b>Estado de Tesorería</b>	<b>Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)</b>	<b>Depósitos Judiciales u otros</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2.184.426.486</b>	<b>2.356.613.034</b>	<b>14.048.709</b>	<b>0</b>	<b>158.137.839</b>
Fuente: Mpio				

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal de \$1.670.842.591 en las fuentes de: Recursos Propios \$48.321.445; Fondos Especiales \$29.111.631; SGP \$599.083.045; Regalías \$1.136.854.335; los cuales deben adicionarse en el presupuesto de la vigencia de 2015 como recurso de Capital, además presento Déficit Fiscal en la fuente de Otras Destinaciones Especificas \$142.527.865, los cuales debe declararse e incorporarse en el presupuesto de la siguiente vigencia; la Administración aporó el Decreto No. 070 de Diciembre de 2014 a través del cual se reconoce el Superávit Fiscal de la vigencia

Cuadro 3

<b>Sujeto de Control MUNICIPIO DE BOLIVAR</b>					
<b>Análisis Recursos a incorporar</b>					
<b>Vigencia 2014</b>					
<b>Fuente</b>	<b>Estado del Tesorería</b>	<b>Reservas Presupuestales</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)</b>	<b>Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia</b>
	-1	-2	-3	-4	5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	148.313.382	42.500.000	57.491.937	0	48.321.445
Fondos Especiales	29.111.631	0	0	0	29.111.631
S. G. P	689.208.922	40.979.190	49.146.687	0	599.083.045
Regalías	1.159.981.335	5.040.000	18.087.000	0	1.136.854.335
Otras D.E	315.949.055	435.216.359	23.260.561	0	(142.527.865)
Deducciones a favor de Terceros	14.048.709	0	0	14.048.709	0
<b>Totales</b>	<b>2.356.613.034</b>	<b>523.735.549</b>	<b>147.986.185</b>	<b>14.048.709</b>	<b>1.670.842.591</b>
Fuente:					

### **Hallazgo Administrativo con Connotación Disciplinaria No.1**

La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2014 causo obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$ 22.287.143 , las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado en la vigencia de 2015 a los Fondos de Cesantías , con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, con este actuar se trasgredieron presuntamente los artículos 14, 15,46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

### **Hallazgo Administrativo No.2**

La Administración Municipal Constituyo obligación por \$ 49.087.500. A favor de la Corporación SOL Y LUNA, que al término de la vigencia fiscal de 2014 se constituyó como Cuenta por Pagar de Orden Presupuestal, sin contar con los recursos en tesorería, además, no se reconoció y declaro como déficit fiscal, es de anotar, que esta obligación se encuentra apalancada con recursos provenientes del convenio interadministrativo firmado con la Industria de Licores del Valle.

#### 4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS										
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BOLIVAR – VALLE DEL CAUCA										
VIGENCIA 2014										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
1	La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2014 causo obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$ 22.287.143 , las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado en la vigencia de 2015 a los Fondos de Cesantías y , con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, con este actuar se trasgredieron presuntamente los artículos 14, 15,46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).	Desde el Año 2008 la Administración Municipal afiliada para sus empleados a fondo de cesantías públicas y privadas pues hasta la fecha dicha norma no había sido aplicada. Durante todas estas vigencias fiscales se ha realizado la causación y pago mensual de los afiliados al fondo nacional del ahorro porque normativamente debe hacerse de esta manera y los afiliados a los fondos privados se ha realizado en la fecha establecida a más tardar el 15 de febrero , es importante resaltar que durante todas las v vigencias del 2008 en adelante el tramite ha sido igual y en ninguna de las auditorías realizadas por el Ente de Control ha habido observaciones en este sentido.....	Evaluada la respuesta, el equipo auditor, no la considera pertinente, toda vez, que se pagaron obligaciones correspondientes a la vigencia de 2014, con presupuesto de la vigencia de 2015. Por tal razón el hallazgo queda en firme.		X		X			

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS										
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BOLIVAR – VALLE DEL CAUCA										
VIGENCIA 2014										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
2	<p>La Administración Municipal Constituye obligación por \$ 49.087.500. A favor de la Corporación SOL Y LUNA, que al término de la vigencia fiscal de 2014 se constituyó como Cuenta por Pagar de Orden Presupuestal, sin contar con los recursos en tesorería, además, no se reconoció y declaro como déficit fiscal, es de anotar que esta obligación se encuentra apalancada con recursos provenientes del convenio interadministrativo firmado con la Industria de Licores del Valle.</p>	<p>El valor correspondiente a la obligación presentada como cuenta por pagar con sol y luna corresponde a actividades desarrolladas en la ejecución del convenio No. 20140084, suscrito con la Industria de Licores del valle como aporte a las festividades cívicas realizadas en el mes de noviembre del año 2014 este convenio se cumplió en su totalidad , pero durante las últimas vigencias fiscales el desembolso se realiza durante el año inmediatamente siguiente, es importante resaltar que durante las vigencias fiscales anteriores siempre se ha presentado esta misma situación y teniendo en cuenta el cumplimiento de la Entidad territorial del convenio en mención , la entidad tiene una cuenta por cobrar con la industria de licores que soporta la cuenta por cobrar con la corporación Sol y Luna .</p>	<p>El hallazgo se deja administrativo para el respectivo plan de mejoramiento, y se corrija el procedimiento</p>	x						

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BOLIVAR – VALLE DEL CAUCA									
VIGENCIA 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		Durante los años anteriores siempre se ha realizado el mismo trámite y la fuente de financiación se encuentra respaldada con los recursos asignados en el convenio, motivo por el cual no se estableció como déficit fiscal, es importante resaltar que no solo ha ocurrido durante muchos años este mismo procedimiento sino que es un tema común para casi todos los Municipios del valle .....							
	<b>TOTAL</b>			<b>2</b>		<b>1</b>			